

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

RECIBIDO

PROYECTO DE LEY N°
12182/2025-CR
R.U. N° 2015083

21 AGOSTO 2025 09:55 p. m.

FIRMADO DIGITALMENTE: FRIGAIL

**PROYECTO DE LEY QUE CREA EL
AEROPUERTO INTERNACIONAL EL
VALOR EN EL CENTRO POBLADO
VALOR, DISTRITO DE EL MILAGRO,
PROVINCIA DE UTCUBAMBA,
DEPARTAMENTO DE AMAZONAS**

Los congresistas de la República que suscriben, miembros del Grupo Parlamentario Partido Nacional Perú Libre, a iniciativa del Congresista **SEGUNDO TORIBIO MONTALVO CUBAS** ejerciendo el derecho a iniciativa legislativa que les confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Perú; y, en concordancia con los artículos 22°, inciso c), 67, 75 y 76 del Reglamento del Congreso de la República, presentan el siguiente Proyecto de Ley:

FORMULA LEGAL



LEY QUE CREA EL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL VALOR EN EL CENTRO POBLADO VALOR DISTRITO DE EL MILAGRO, PROVINCIA DE UTCUBAMBA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS

Artículo 1. Creación del Aeropuerto Internacional El Valor

Se crea el Aeropuerto Internacional El Valor, en el centro poblado Valor, distrito El Milagro, provincia de Utcubamba, departamento de Amazonas, a cargo de la Corporación Peruana de Aeropuertos y Aviación Comercial S.A., al cual se faculta realizar las acciones necesarias para la elaboración del perfil técnico, expediente técnico, financiamiento, construcción y puesta en funcionamiento del aeropuerto.

Artículo 2. Comisión de Gestión para la creación del Aeropuerto El Valor

Se crea la Comisión de Gestión para la creación del Aeropuerto Internacional El Valor, en el centro poblado Valor, del distrito El Milagro, provincia de Utcubamba, departamento de Amazonas.

Artículo 3. Consejo Directivo de la Comisión de Gestión

Se conforma el Consejo Directivo de la Comisión de Gestión para la creación del Aeropuerto Internacional El Valor, como máximo órgano de la entidad, encargada de establecer políticas, planes, objetivos, actividades, metas y estrategias para gestionar y buscar el financiamiento para elaborar el perfil técnico, expediente técnico, construcción y puesta en funcionamiento del aeropuerto, cumpliendo con el marco legal para tal efecto.

El Consejo Directivo de la Comisión de Gestión está conformado por los siguientes:

- Un representante del Ministerio de Transportes, quien lo preside.
- Un representante de la CORPAC S.A.
- Un representante del Gobierno Regional de Amazonas
- Un representante del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo
- Un representante de PROINVERSION
- Un representante de la población organizada perteneciente a la provincia de Utcubamba.
- Un representante de la Municipalidad provincial de Utcubamba.
- Un representante de la Municipalidad distrital de El Milagro.
- Un experto nacional en certificación de Aeródromos y Aeropuertos.



Artículo 4. Entidad encargada para la construcción del Aeropuerto Internacional El Valor

La construcción del Aeropuerto Internacional El Valor, se ejecuta como obra pública, a cargo del Ministerio de Transportes y Comunicaciones y/o cualquier ente del Estado que recomiende la Comisión de Gestión, que se encuentra facultado para convocar a Licitación Pública conforme establece la Ley 32069 Ley General de Contrataciones Públicas y sus modificatorias y su Reglamento.

Estas contrataciones están subsumidas a los procedimientos de control a cargo de la Contraloría General de la República de acuerdo a sus facultades.

Artículo 5. Cumplimiento en materia ambiental

En la construcción del Aeropuerto Internacional El Valor, se realiza en el marco de los principios y normas ambientales establecidos en la Ley 28611, Ley General del Ambiente.

Artículo 6. Respeto de los derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios

Si en los espacios circundantes al Aeropuerto Internacional El Valor, se registra la presencia de pueblos indígenas u originarios, se garantiza el respeto a sus derechos colectivos de acuerdo a la normativa vigente en la materia.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA Y COMPLEMENTARIA

ÚNICA. El Ministerio de Economía y Finanzas se encarga de asignar los recursos necesarios a la Corporación Peruana de Aeropuertos y Aviación Comercial S.A. - CORPAC S.A., a través del Ministerio de Transportes y Comunicaciones como ente rector y autoridad aeronáutica única, para ejecutar las gestiones necesarias para la elaboración del perfil técnico, expediente técnico, financiamiento, construcción y puesta en funcionamiento del Aeropuerto

Internacional El Valor del distrito El Milagro, Provincia de Utcubamba, departamento de Amazonas, dentro de los sesenta (60) días hábiles posteriores a la entrada en vigencia de la presente Ley, bajo responsabilidad.


Kelly Portatativo Avalo
42699423


SEGUNDO TORIBIO MONTALVO CUBAS
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA


Zsac Rita
Alanoca


Américo


Flavio Cruz Mamani
VOCERO


Rufael
Melagros Rivas


Flavio Cruz Mamani

I.EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La presente iniciativa legislativa tiene como finalidad crear el Aeropuerto Internacional El Valor, en el centro poblado Valor, distrito El Milagro, provincia de Utcubamba, departamento de Amazonas, el futuro aeropuerto constituye sinónimo de desarrollo del departamento de Amazonas y de nuestro país, generando dinamismo económico con la construcción, generando empleo, beneficiando a los mototaxistas, vehículos de transporte público, hoteles, restaurantes, guías de turismo, entre otras actividades comerciales, asimismo permitirá disminuir los tiempos que toman los usuarios para viajar desde el departamento de Amazonas a los distintos departamentos de nuestro país y viceversa, máxime si se tiene en cuenta que en la actualidad la única vía de acceso a la provincia de Utcubamba, departamento de Amazonas es por la vía terrestre, teniendo en cuenta que la mencionada provincia alberga a casi la tercera parte del total de habitantes del departamento de Amazonas.

Breve reseña histórica del Aeródromo El Valor¹

"El Aeródromo El Valor tiene su origen en la Guerra del Cenepa, cuando las fuerzas armadas requerían un campo de aterrizaje en las cercanías de La Sexta Brigada De Selva con sede en el distrito El Milagro (Bagua). El nombre se debe a la existencia de un pequeño campo de aterrizaje llamado El Valor, de propiedad de PETROPERÚ ubicado en la Estación de Bombeo N°5, muy cerca al río Marañón.

La construcción del Aeródromo Nuevo El Valor, lo ejecutó el MTC entre los años 1993 y 1994 con fines militares para la guerra con el Ecuador. Este aeródromo tiene una pista de aterrizaje de 2,000 m de largo por 14 m. de ancho, a nivel de tratamiento superficial asfáltico, actualmente en estado deteriorado.

El Aeródromo El Valor fue autorizado al tráfico por la DGAC mediante Resolución Directoral N°0015-94-TCC/15.12 del 15.08.1994, sirviendo de base para las operaciones militares en el conflicto con el Ecuador durante el año 1995. En este aeródromo se realizaban principalmente operaciones de carácter militar con aeronaves ligeras, hasta del tipo Antonov del servicio de la Sexta Brigada de la Selva del Ejército del Perú.

En vista de la falta de mantenimiento en los años posteriores y en el marco del artículo N° 09 de la Ley de Aeronáutica Civil- Ley 27261, el Aeródromo El Valor fue clausurado por la DGAC con Resolución Directoral N° 239-2010-MTC/12 del 19.08.2010, por no garantizar las operaciones aéreas."

¹ Oficio 084-2024-MTC/12.08

SOBRE LA LEY 31706, LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA LA CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE DIVERSOS AEROPUERTOS EN EL PAÍS

Cabe mencionar que con fecha 04 de abril de 2022, presenté el Proyecto de Ley N° 1602/2021-CR, Ley que declara de necesidad pública y de interés nacional urgente la reactivación, restauración y modernización del aeropuerto "El Valor" de la provincia de Utcubamba distrito de El Milagro el mismo que se encuentra en estado de abandono, habiendo sido aprobado por unanimidad en la Comisión de Transportes y Comunicaciones, debatido y aprobado en el Pleno del Congreso de la República con fecha 09 de febrero de 2023, habiéndose remitido la Autógrafa a la Presidenta de la República con fecha 23 de febrero de 2023.

Con fecha 11 de marzo de 2023, se promulga la Ley 31706 que declara de necesidad pública la construcción y mejoramiento de diversos aeropuertos en el país, en el que se declara de necesidad pública la modernización y mejoramiento del Aeropuerto El Valor, ubicado en la provincia de Utcubamba, departamento de Amazonas, entre otros aeropuertos.

POTENCIAL DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL VALOR, DISTRITO DE EL MILAGRO, PROVINCIA DE UTCUBAMBA

No cabe duda que la creación, construcción y funcionamiento del Aeropuerto Internacional El Valor mejorará la conectividad, así como indudablemente permitirá a las empresas, cooperativas y asociaciones agrarias del departamento de Amazonas acceder a cadenas o mercados mundiales y asimismo atraerá inversiones extranjeras de forma directa, es decir incidirá en la exportación de productos agrícolas originarios de la región de Amazonas, generará empleo, mejorará los servicios básicos para la población, se elevará el PBI Turístico de Amazonas, entre otros beneficios.

Cabe mencionar que las provincias de Utcubamba, Bagua y Condorcanqui, así como las demás provincias de la región Amazonas esperan con mucha expectativa la creación, construcción y funcionamiento del Aeropuerto Internacional El Valor, aspiración de más de 30 años del pueblo Amazonense, el cual dinamizará la economía del pueblo de Amazonas, facilitará el flujo de turistas nacionales y extranjeros, se podrá realizar la agro exportación de los productos bandera de la región tales como: Café y Cacao que otorgarán divisas para nuestro país.

Es preciso señalar que, en el marco normativo y de políticas de inversiones públicas, la presente iniciativa legislativa promueve de parte del Estado, con la formulación en un inicio del perfil técnico, del expediente técnico, la construcción y puesta en funcionamiento del Aeropuerto Internacional El Valor; así avanzar en la integración y mayor comunicación con las provincias del departamento de Amazonas y los departamentos aledaños, que son afectados por constantes y abundantes interrupciones de carreteras debido a las fuertes lluvias, en la



apuesta de generar las mismas oportunidades de desarrollo descentralizado en favor de las poblaciones de todo el territorio del país.

El presente proyecto de ley tendrá una alta rentabilidad social, ya que, con la creación, construcción y puesta en funcionamiento del Aeropuerto El Valor, mejorará la calidad de vida de cada familia dedicada a la agricultura en especial del café, cacao y frutas, entre otros productos originarios de la región y que en el departamento de Amazonas la gran mayoría de la población se dedica a la agricultura, el cual mejorará indefectiblemente sus economías, facilitando en el traslado de los productos agrícolas a distintos lugares de nuestro país y el extranjero.

Por lo que urge crear, construir y poner en funcionamiento el Aeropuerto Internacional El Valor, en el distrito de El Milagro, provincia Utcubamba, departamento de Amazonas, para atender la demanda de los turistas nacionales e internacionales, generación de empleo en la construcción del aeropuerto y cuando entre en funcionamiento generará puestos de trabajo permanentes, ayudará en la exportación de productos agrícolas, con los cuales los hermanos agricultores mejorarán su calidad de vida y de su entorno familiar.



BENEFICIOS QUE SE OBTIENEN TENER UN AEROPUERTO:

Los beneficios que se obtendrán al tener el Aeropuerto Internacional El Valor en el distrito El Milagro, provincia de Utcubamba, departamento de Amazonas serán los siguientes:

"Impulso económico: Los aeropuertos actúan como polos de desarrollo económico, atrayendo inversiones, fomentando el turismo y facilitando el comercio.

Mejora de la conectividad: Un aeropuerto cercano mejora la conectividad de la región con otras partes del país y del mundo, lo que es crucial para el desarrollo empresarial y la atracción de talento.

Aumento del turismo: La facilidad de acceso aéreo puede impulsar significativamente el turismo en la región, beneficiando a hoteles, restaurantes, comercios locales y otros negocios relacionados.

Desarrollo de infraestructuras: La presencia de un aeropuerto a menudo conlleva la mejora de las infraestructuras de transporte terrestre (carreteras, transporte público) y otros servicios en la zona.

Mayor atractivo para empresas: Las empresas, especialmente aquellas con operaciones a nivel nacional o internacional, suelen preferir ubicarse en áreas con buen acceso aéreo.

Aumento del valor de las propiedades: En general, la cercanía a un aeropuerto (sin estar excesivamente cerca como para sufrir ruidos) puede aumentar el valor

de las propiedades en la zona debido a la mejora de la conectividad y las oportunidades económicas."²

SITUACIÓN ACTUAL DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS

"El departamento de Amazonas se ubica en la región nororiental del Perú y está constituido políticamente por 7 provincias, 84 distritos y 3 114 centros poblados, cuya población total censada es de 379 384 habitantes, residiendo en el área rural 221 824 personas y en el área urbana 157 560. En los últimos diez años, la población urbana creció a una tasa promedio anual de 2,0 % y la rural disminuyó a una tasa de decrecimiento promedio de 1,0 % por año.

En Amazonas viven 191 275 hombres y 188 109 mujeres, cifras que respecto al año 2007 presentan disminución de 0,9 % y aumento de 2,8 %, respectivamente. Por edades, el 32,2 % tiene de 0 a 14 años, el 60,5 % de 15 a 64 años y el 7,3 % es mayor de 65 años.

La provincia más poblada es Utcubamba con 107 237 habitantes, que constituye el 28,3 % del total censado, le sigue Bagua 74 100, Chachapoyas 55 506 (capital del departamento), Luya 44 436, Condorcanqui 42 470, Rodríguez de Mendoza 29 998 y Bongará 25 637. *Negrita es nuestro.*

Respecto al censo anterior, presentan aumento de población Rodríguez de Mendoza 13,7 %, Chachapoyas 11,7 % y Bagua 3,3 %; por el contrario, se redujo el número de habitantes en Luya 8,1 %, Bongará 6,7 %, Condorcanqui 1,9 % y Utcubamba 1,7 %.

Esta información junto a las características sociales, infraestructura de las viviendas, acceso a servicios básicos, acceso a las tecnologías de la información y comunicación, entre otros, lo da a conocer el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), a través de la publicación Resultados Definitivos de los Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas.

Tasa de analfabetismo es una de las más altas del país

Amazonas presenta una de las tasas más altas de analfabetismo de todo el país con 10,5 %, la cual es superior en 4,7 puntos porcentuales al promedio nacional (5,8 %), al tener 26 950 personas de 15 y más años de edad que no saben leer ni escribir. Esta tasa es aún mayor en las provincias de Condorcanqui 13,8 %, Luya 13,2 % y Utcubamba 11,9 %.

² <https://www.arestaarquitectura.es/que-beneficios-se-obtienen-con-un-aeropuerto-cerca/>

Los censos evidencian la brecha existente entre los ámbitos urbano y rural, donde el analfabetismo es de 6,3 % y 13,8 %, respectivamente; así como entre hombres 6,1 % y mujeres 14,9 %.

Con relación al nivel educativo alcanzado por la población mayor de 15 años de edad, la mayoría de personas cuentan con primaria 98 854 y secundaria 89 281, que en conjunto representan el 75,1 % de ese grupo etario; asimismo, lograron educación superior 45 659 personas e inicial 784. No accedieron a ninguno de los niveles 22 499 personas (8,8 %).

Entre 2007 y 2017, el acceso a la educación superior universitaria se incrementó en 110,9 %, al pasar de 11 040 personas a 23 281; y a la educación superior no universitaria en 22,4 %, pasando de 18 279 a 22 378.



Idioma o lengua materna y autoidentificación étnica

A la población mayor de 5 años de edad se le preguntó sobre el idioma o lengua con que aprendieron a hablar en su niñez, el 85,1 % respondió que fue con el castellano y el 12,8 % con otra lengua nativa u originaria (achuar, awajún/aguaruna, matsigenka/machiguenga, shipibo-konibo, shawi/chayahuita), entre los principales.

Las provincias con mayor porcentaje de población que declaró haber aprendido a hablar con otra lengua nativa u originaria son Condorcanqui 70,5 % y Bagua 27,1 %.

En los censos 2017 se incluyó por primera vez una pregunta sobre autoidentificación étnica, aplicada a las personas mayores de 12 años, obteniendo como resultado que el 71,8 % se considera mestizo y el 12,4 % nativo o indígena de la Amazonía, entre los que destacan.

En Condorcanqui y Bagua se encuentran la mayoría de personas que se autoperciben como indígenas o nativos de la Amazonía, con 81,7 % y 24,1 %, respectivamente.

Acceso a los servicios básicos

En el departamento de Amazonas existen 138 806 viviendas particulares, de las cuales, 102 407 estuvieron con ocupantes presentes durante el empadronamiento censal; en base a estas viviendas se levantó información sobre la disponibilidad de los servicios básicos.

El 51,9 % de estas viviendas disponen de agua por red pública dentro de la vivienda, el 36,7 % de red pública de desagüe dentro de la vivienda y el 73,7 % de alumbrado eléctrico. Tomando como referencia el censo anterior, se observa que el acceso a estos servicios se incrementó en 98,7 %, 81,3 % y 74,8 %, respectivamente.

Hogares con servicios de información y comunicación

De los hogares en viviendas con ocupantes presentes, 74 505 tienen celular, 18 336 cuentan con conexión a televisión por cable o satelital, 4 783 con conexión a internet y 1 313 con teléfono fijo, mientras que 31 920 no cuentan con ninguno de estos servicios.

En comparación con el año 2007, la conexión de los hogares a internet se incrementó en 682,8 %; de igual manera, aumentaron los hogares con conexión a televisión por cable o satelital en 486,4 % y telefonía celular en 364,9 %. Por el contrario, disminuyó en 71,2% los hogares con telefonía fija y en 55,9% los que no cuentan con ninguno de los servicios.

La mayoría de hogares cocinan sus alimentos con leña

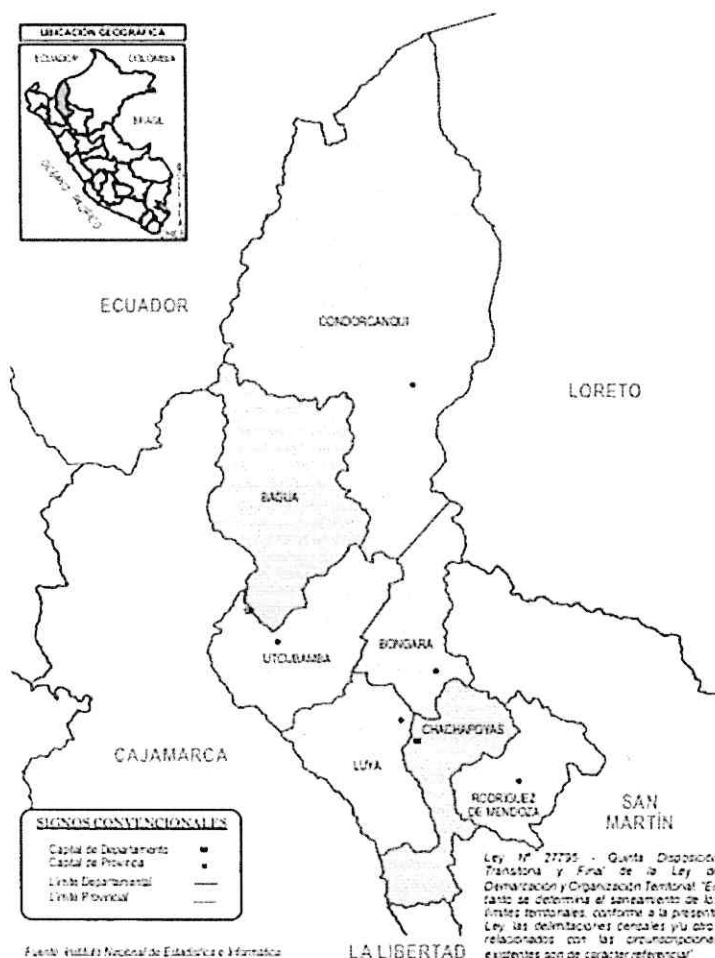
En el departamento de Amazonas la mayoría de hogares utilizan leña para cocinar sus alimentos, siendo en total 74 920, equivalente al 69,8 %, y 52 951 hogares (49,3 %) usan gas. En menor proporción, cocinan con electricidad 1 283 hogares y con carbón 943.

Por área de residencia, en el ámbito urbano el 76,8 % de hogares cocina con gas y el 39,3 % con leña; mientras que en el ámbito rural el 91,3 % cocina con leña y el 29,9 % con gas."³



³ <https://censo2017.inei.gob.pe/departamento-de-amazonas-alberga-a-379-384-habitantes/>

Figura N° 01: Mapa del departamento de Amazonas⁴



Fuente: INEI

Se observa del mapa del departamento de Amazonas, que la provincia de Utcubamba, cuya capital es la ciudad de Bagua Grande, geográficamente se encuentra ubicada estratégicamente en el centro de todas las provincias de Amazonas, motivo por el cual se propone la presente iniciativa legislativa, para que el Aeropuerto Internacional El Valor, se construya en el distrito El Milagro, provincia de Utcubamba, departamento de Amazonas.

El sustento de la presente iniciativa legislativa se debe a que la provincia de Utcubamba tiene casi la tercera parte de la población del departamento de Amazonas, así como es el centro de todas la provincias y las vías de comunicación se encuentran interconectadas adecuadamente, y las poblaciones de todo el departamento así como los turistas nacionales y extranjeros pueden

⁴

https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1205/mapas/mapa01.pdf

llegar con facilidad al distrito de El Milagro de la provincia de Utcubamba, lugar donde se construirá y funcionará el Aeropuerto Internacional El Valor, distrito en el que se encuentran los terrenos para la construcción del Aeropuerto Internacional El Valor.

PRINCIPALES ACTIVIDADES ECONÓMICAS⁵

"Las principales actividades económicas del departamento de Amazonas son el Sector: agrícola y turismo, los cuales se detallan a continuación:

Agricultura

La estructura económica del Departamento de Amazonas se concentra en el sector agrícola, el cual cuenta con una superficie agrícola de 520,995.42 ha, de un área territorial de 3,933,442.10 ha, distribuidos en 7 provincias tal como se detalla.

Tabla 01: Perfil de superficie agrícola según departamento, provincia

Departamento	Provincia	Área agrícola 2018 (ha)	Área territorial (ha)
AMAZONAS	BAGUA	89012.7	579925.7
	BONGARA	44251.6	283839.0
	CHACHAPOYAS	54225.8	291246.0
	CONDORCANQUI	89844.6	1789545.4
	LUYA	82967.0	331253.4
	RODRIGUEZ DE MENDOZA	42645.8	258499.7
	UTCUBAMBA	118047.9	399132.7
TOTAL, AMAZONAS		520,995.42	3,933,442.10

Fuente: <https://sisa.midagri.gob.pe/portal/informativos/superficie-agricola-peruana>

Perfil Productivo Agrícola

El Departamento de Amazonas cuenta con 69,562 productores, con una superficie agropecuaria (ha) de 1,745.081, el 14 % es agrícola y el 86 % no agrícola.

Principales brechas que limita la competitividad del productor agropecuario

- El 9.35% de superficie agropecuario cuenta con título.
- El 10.14% de superficie agrícola se encuentra en bajo riesgo.

⁵ <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/6803518/5890340-brechas-de-infraestructura-o-de-acceso-a-servicios-del-gobierno-regional-amazonas-2026-2028.pdf?v=1724174180>

- El 6.25% de productores acceden a crédito.
- El 60.83% de superficie son cultivos destinados a la venta.
-

ACTIVIDADES ECONOMICAS-AGRICULTURA

El perfil productivo y competitivo de los principales cultivos en el departamento de Amazonas son los siguientes:

- Cacao.
- Café.
- Granadilla.
- Limón.
- Mango.
- Manzana.
- Melocotón.
- Palta.
- Papaya.
- Piña.
- Plátano.



TURISMO

El departamento Amazonas cuenta con una variedad de atractivos turísticos (109 atractivos registrados en el mapa de atractivos turísticos del Ministerio Comercio Exterior y Turismo) que abarcan recursos naturales y recursos arqueológicos; dentro de los principales recursos turísticos naturales tenemos a Gocta, Laguna de Cóndores, Aguas Termales de Tocuya y bosques naturales protegidos; en cuanto a los principales recursos turísticos arqueológicos tenemos a Kuelap, Cavernas de Quiocta, Sarcófagos de Karajia.

La región Amazonas cuenta con 07 destinos turísticos reconocidos con el sello internacional Safe Travels, conformados por 07 circuitos y/o corredores turísticos que agrupan a 11 atractivos turísticos.

Cuadro: 01 Ámbito del Destino Turístico Reconocido

N°	Destino	Ruta turística/corredor y/o corredor turístico	Atractivos Turísticos	Provincia	Distrito
1	KUÉLAP	Corredor turístico Kuélap	1 Zona Arqueológica Monumental Kuélap	Luya	Tingo
2	GOCTA	Circuito turístico Gocta	2 Catarata de Gocta	Bongará	Vaiera (San Pablo y Anexo Cocachimba)
3	CHACHAPOYAS - HUANCAS	Circuito turístico Chachapoyas - Huancas	3 Sala de exhibición de la DDC	Chachapoyas	Chachapoyas
			4 Mirador Cañón del Sonche	Chachapoyas	Huancas
			5 Mirador de Huanca Urco	Chachapoyas	Huancas
4	CUISPES	Circuito turístico Catarata Yumbilla	6 Catarata Yumbilla	Bongará	Cuspes
5	LUYA-LAMUD	Circuito Turístico Luya-Lamud	7 Sarcófagos de Karajia	Luya	Trita
			8 Cavernas de Quiocta	Luya	Lamud
6	BAGUAS	Circuito Turístico Baguas	9 Museo Casual	Bagua	Bagua
			10 Laguna de Burian	Utcubamba	Utcubamba
7	LEYMEBAMBA	Ruta turística Leymebamba	11 Museo Leymebamba	Chachapoyas	Leymebamba

Fuente: https://consultasenlinea.mincetur.gob.pe/safeTravels/destinos/PLANTILLA_DESTINOS_AMAZONAS_FEB22.pdf

Actividades Económicas – Turismo

Según lo reportado por el INEI, durante el año 2023, la economía de la región Amazonas tuvo un desenvolvimiento positivo de 2.7%, sustentado por los sectores de Construcción (25,6%), Administración Pública y Defensa (3,5%), Comercio (1,8%), entre otros. En contraste, los sectores que mostraron un desempeño negativo fueron Telecomunicaciones (-2,9%) y Agropecuario (-0,8%).

En enero del 2024, el Complejo Arqueológico de Kuélap recibió 5487visilas, cifra 55,9% mayor a lo registrado en enero del 2023, sin embargo, estuvo 46,5% por debajo de lo reportado en el 2019. En tanto, las Cataratas del Gocta, recibieron 1512 visitas, cifra 22,4% mayor a la registrada en enero del 2023 y 77.2% por debajo de lo reportado durante enero del 2019."

SEIS DEPARTAMENTOS SUPERARON EL TRÁFICO DE PASAJEROS POR SUS AEROPUERTOS EN EL PRIMER BIMESTRE DE 2023: ¿CÓMO REDUCIR LA BRECHA DE INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA?⁶

"El acceso a servicios de transporte aéreo y su calidad son factores fundamentales para conectar a los ciudadanos, pero además incrementa la

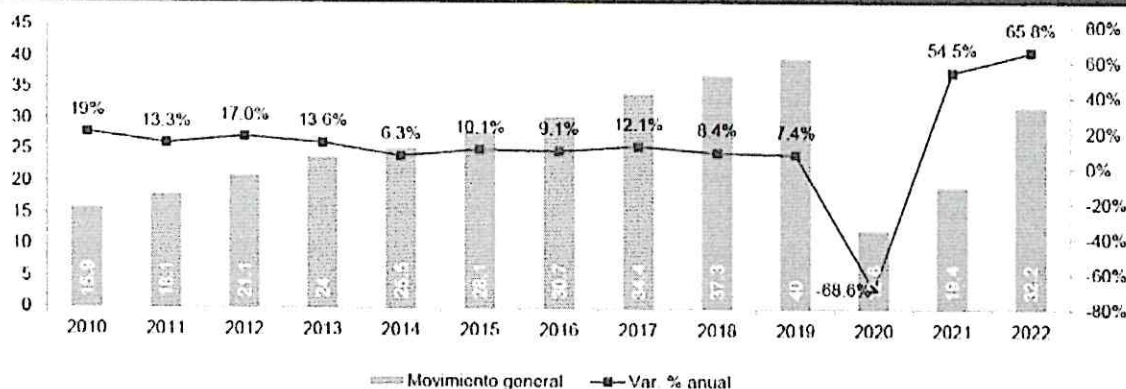
⁶ <https://www.comexperu.org.pe/articulo/seis-departamentos-superaron-el-traffic-de-pasajeros-por-sus-aeropuertos-en-el-primer-bimestre-de-2023-como-reducir-la-brecha-de-infraestructura-aeroportuaria>

capacidad que tiene un destino a fin de generar una industria turística sostenible y rentable que beneficie a una parte importante de su población, mediante el dinamismo económico que es generado a partir de un mayor tráfico de pasajeros. En este sentido, es fundamental contar con aeropuertos en óptimo estado, que cumplan los estándares básicos y permitan brindar un servicio de calidad a los viajeros y turistas.

El transporte aéreo fue afectado por las continuas restricciones de movilización decretadas por el Gobierno para evitar la propagación de la COVID-19. Así, en 2020, el movimiento general de pasajeros por los aeropuertos del Perú cayó un 68.6%, al pasar de 40 millones en 2019 a 12.6 millones. En 2022, 32.2 millones de pasajeros transitaron por los aeropuertos, un 65.8% más que en 2021 (19.4 millones), aunque un 19.6% por debajo de 2019 (40 millones).



Evolución del movimiento general de pasajeros por los aeropuertos del Perú (millones de pasajeros)



Nota: las cifras corresponden a las llegadas y salidas de pasajeros en vuelos nacionales e internacionales.
Fuente: Corpac, Estadística ComersPeru.

AVANCE EN RECUPERACIÓN CON BRECHA DE INFRAESTRUCTURA PENDIENTE

En los dos primeros meses de 2023, 5.5 millones de pasajeros se movilizaron por los aeropuertos del Perú, un 25.6% más que lo registrado entre enero y febrero de 2022, pero un 20.6% menos respecto del mismo periodo de 2020. De estos, el 73.1% fueron vuelos nacionales, mientras que el resto (26.9%) fueron vuelos internacionales. A nivel desagregado, 4 millones de pasajeros fueron movilizadas por vuelos nacionales, lo que representó un incremento del 18.2% respecto de lo registrado en los dos primeros meses de 2022 (3.4 millones de pasajeros). Asimismo, los 1.5 millones de pasajeros movilizadas por vuelos internacionales implicaron un incremento del 51.5% con respecto al mismo periodo del año anterior (980,851 pasajeros).

A nivel departamental, sin considerar Lima, entre los departamentos con mayor movilización de pasajeros por sus aeropuertos se encuentra el Cusco, con 321,586 pasajeros movilizadas en el primer bimestre de 2023, un 4.3% menos

que en similar periodo de 2022. Completan la lista del top 5 Piura (283,491 pasajeros; +44.6%), Arequipa (262,883; +29.3%), San Martín (191,255; +46%) y Loreto (180,538; +10.7%).

Al analizar la variación porcentual de la movilización de pasajeros por aeropuertos en los dos primeros meses del año, con relación al mismo periodo de 2020 —previo al inicio de las restricciones decretadas por el Gobierno para mitigar la propagación del virus de la COVID-19— se observa que seis departamentos, superaron los niveles prepandemia. Estos son Huánuco (+174.1%), Amazonas (+136%), Tumbes (+21.3%), La Libertad (+21.1%), Lambayeque (+16.7%), San Martín (+12.1%) y Piura (+4.1%).



Perú: movimiento de pasajeros por aeropuertos en el primer bimestre del año							
Departamento	Ene-Feb 2020	Ene-Feb 2021	Ene-Feb 2022	Ene-Feb 2023	Var. % 23/20	Var. % 23/21	Var. % 23/22
Lima	4,381,080	1,141,125	2,652,633	3,437,728	-21.5%	201.3%	29.6%
Cusco	634,908	123,494	335,933	321,586	-49.3%	160.4%	-4.3%
Piura	272,295	108,191	196,083	283,491	4.1%	167%	44.6%
Arequipa	331,725	105,665	203,347	262,883	-20.8%	148.0%	29.3%
San Martín	170,648	79,400	131,021	191,255	12.1%	140.9%	46%
Loreto	202,142	101,364	163,119	180,538	-10.7%	78.1%	10.7%
La Libertad	124,204	41,636	90,324	150,440	21.1%	261.3%	53%
Lambayeque	124,969	48,543	81,797	145,855	16.7%	200.5%	78.3%
Ucayali	128,021	61,438	106,057	115,103	-10.1%	87.3%	8.5%
Cajamarca	149,932	47,647	87,526	101,111	-32.6%	112.2%	15.5%
Tacna	88,720	27,468	51,647	85,479	-1.4%	211.2%	65.5%
Tumbes	67,127	30,649	76,439	91,400	21.3%	110.6%	6.5%
Ayacucho	58,870	15,833	38,752	52,019	-8.5%	228.5%	34.2%
Madre de Dios	55,858	19,101	42,416	43,012	-23%	125.2%	1.4%
Huánuco	12,708	8,310	26,084	34,827	174.1%	319.1%	33.5%
Junín	44,033	8,290	29,032	30,318	-31.1%	265.7%	4.4%
Puno	88,016	41,783	81,113	8,098	-90.8%	-80.6%	-90%
Moquegua	6,815	4,823	2,328	5,509	-19.2%	14.2%	136.6%
Amazonas	1,008	1,361	2,421	2,379	136%	74.8%	-1.7%
Ica	147	22	14	508	300%	2572.7%	4100%
Ancash	161	151	39	28	-82.6%	-81.5%	-28.2%

Nota: las cifras corresponden a las llegadas y salidas de pasajeros en vuelos nacionales e internacionales.
Fuente: Copac. Elaboración: Coned Perú.

Las cifras demuestran un avance en la recuperación del movimiento de pasajeros por los aeropuertos del Perú, aunque persisten trabas como los recientes conflictos sociales que se iniciaron en diciembre del año pasado y ocasionaron la paralización de actividades en los aeropuertos ubicados en Arequipa, Cusco, Puno y Ayacucho.

Por otro lado, un tema importante por abordar es la infraestructura aérea, pues esta es uno de los principales retos para la conectividad del país. Pese a los avances, la capacidad y calidad de los servicios aeroportuarios registra brechas significativas frente a otras economías de la región. Un ejemplo de lo anterior es el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez que, pese a ser el principal punto de acceso aéreo al país, superó el tráfico de pasajeros para el cual fue diseñado. En 2019, 25.4 millones de pasajeros se movilizaron por dicho aeropuerto,

mientras que en 2022 la cifra registrada fue 19.5 millones (+74.1% respecto de 2021; -21.1% respecto de 2019).

De acuerdo con un estudio realizado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), la brecha de infraestructura aérea en el Perú ascendería a US\$ 730 millones. En este contexto, la ampliación del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez, así como el avance en la ejecución de inversiones en aeropuertos concesionados, y la concesión del tercer grupo de aeropuertos, son claves para aumentar la competitividad del sector.

Existen diversos factores que limitan el potencial del transporte aéreo, además de los efectos positivos, directos e indirectos que este tiene sobre otros sectores de la economía, como el turismo y el comercio. Por un lado, el cierre de brechas en infraestructura aeroportuaria es fundamental para contar con las herramientas que permitan brindar un servicio de mayor calidad al viajero; sin embargo, también es importante prestar atención a temas multisectoriales como el acceso a la infraestructura, pues nuestro país se caracteriza por tener una reducida integración ciudad-aeropuerto. En este sentido, las vías de acceso hacia los aeropuertos deben ser atendidas de forma prioritaria."



IMPORTANCIA DE LA CREACIÓN, CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL VALOR

Es preciso señalar que es trascendental e importante la creación, construcción y puesta en funcionamiento del Aeropuerto Internacional El Valor en el distrito de El Milagro, provincia de Utcubamba, departamento de Amazonas, la misma que impulsará el desarrollo progresivo y dinamizará el ciclo económico de la región Amazonas, con la llegada diaria de cientos de turistas nacionales e internacionales que visitarán el Complejo Arqueológico Monumental Kuelap, las Cataratas de Gocta, los sarcófagos de Karajía, caverna de Quiocta, sitio arqueológico y Paleontológico de Quebrada Seca Alta (Valle de los dinosaurios), entre otros atractivos turísticos.

No cabe duda alguna que con la construcción del Aeropuerto Internacional El Valor, se generará empleo durante la construcción, así como generará empleo permanente cuando el aeropuerto entre en funcionamiento, el mismo que repercutirá en mejorar la calidad de vida de los amazonenses.

Tampoco cabe duda alguna que el flujo de turistas se incrementará en el departamento de Amazonas, el cual generará el crecimiento de los servicios de turismo, tales como hoteles, restaurantes, transportes en vehículos y mototaxis, guías de turismo, entre otras actividades, así como la ampliación de la oferta de otros atractivos alternativos existentes en todo el departamento de Amazonas.

Nuestros hermanos dedicados a la actividad agrícola, podrán exportar con facilidad sus productos agrícolas como el Café, Cacao, plátanos, entre otros productos que produce el departamento de Amazonas, los que tendrán una

oportunidad inmejorable de expansión, porque el Aeropuerto Internacional El Valor será un espacio propicio para su salida al exterior, así como la llegada de empresarios internacionales donde podrán ofertar sus productos a precios justos, el cual beneficiará indudablemente a los hermanos agricultores, dándoles una adecuada calidad de vida.

La llegada diaria de cientos de turistas al Aeropuerto Internacional El Valor, necesitará que se habiliten vías más rápidas que acorten el período de viaje a los distintos lugares turísticos, por lo que será obligación de los gobiernos locales, el Gobierno Regional de Amazonas y el Ejecutivo mejorar la conectividad local e interprovincial, teniendo en cuenta que la iniciativa legislativa es de prioridad local y regional, así como de impacto nacional, por lo que urge desde el Estado atender la creciente demanda turística hacia la región Amazonas, por lo que es de suma urgencia la creación, construcción y funcionamiento el Aeropuerto Internacional El Valor; máxime si se tiene en cuenta que actualmente el Aeropuerto de Chachapoyas, no está coberturando la demanda de cientos de turistas que visitan diariamente al departamento de Amazonas, peor aún no hay vuelos diarios y los pasajes son costosos.

Siendo urgente la creación, construcción y funcionamiento del Aeropuerto Internacional El Valor, para atender la demanda de cientos de turistas nacionales e internacionales que tienen como destino el departamento de Amazonas, por lo que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones como ente rector tiene la obligación con urgencia evaluar la construcción, implementación y funcionamiento del mencionado aeropuerto que se encontrará ubicado en el distrito de EL Milagro, provincia de Utcubamba, departamento de Amazonas, como obra pública priorizada.

JUSTIFICACION DE LA CREACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL VALOR

Es preciso señalar que en el departamento de Amazonas más del 90% de su economía depende de la agricultura y con la creación, construcción y funcionamiento del Aeropuerto Internacional El Valor indefectiblemente se impulsará la exportación del Café, Cacao, y frutos diversos muy valorados fuera de nuestro país, consecuentemente generará nuevos puestos de trabajo en la etapa de construcción del aeropuerto y a la entrada de su funcionamiento generará puestos de trabajo permanentes, asimismo los hoteles, agencias de turismo, el transporte, entre otras actividades generarán mayores ingresos económicos, el mismo que repercutirá en la calidad de vida de la población amazonense.

SECTORES BENEFICIADAS

- Serán beneficiados las provincias de Utcubamba, Bagua, Condorcanqui, Chachapoyas, Bongará, Luya y Rodríguez de Mendoza.

- El sector Turismo.
- Transportes en vehículos y vehículos menores.
- Gastronomía.
- Hoteles.
- Entre otros sectores.

JURISPRUDENCIA DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL QUE JUSTIFICA LA PROPUESTA LEGISLATIVA

Sobre la prohibición establecida en el Artículo 179° de la Constitución Política del Perú, el Tribunal Constitucional en el **Pleno. Sentencia N°984/2021, recaído en el Expediente N°00018-2021-PI/TC**, ha señalado:

[...]

179. (...) Dicha prohibición no impide que una iniciativa legislativa, a cargo del legislador democrático, pueda constituir una fuente jurídica para que, posteriormente, y en el ámbito de las atribuciones del Poder Ejecutivo, este determine o considere la inclusión de las partidas necesarias en la Ley de presupuesto anual para atender los gastos que eventualmente se generen para su materialización.

[...]

*193. Por ello, en tanto una ley, incluso a iniciativa del legislador democrático, no genere un gasto público que, como tal, sea inmediatamente imputable a la ley de presupuesto anual vigente, afectando el balance general de ingresos y egresos previamente establecido para dicho año fiscal, **no contravendrá lo dispuesto en el artículo 79 de la Constitución.***⁷

[...]

De lo anteriormente expuesto, se tiene que la sentencia señala que, siempre que una ley no genera gasto público inmediatamente imputable a la Ley de Presupuesto anual vigente, afectando el balance general de ingresos y egresos, **no vulnerará el artículo 79 de la Constitución.**⁸

⁷ Lo subrayado y negrita es nuestro

⁸ Ibidem.

II.MARCO NORMATIVO

1. Constitución Política del Perú

Artículo 1. La defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del Estado.

Artículo 44. Son deberes primordiales del Estado: defender la soberanía nacional; garantizar la plena vigencia de los derechos humanos; proteger a la población de las amenazas contra su seguridad; y promover el bienestar general que se fundamenta en la justicia y en el desarrollo integral y equilibrado de la Nación.

Asimismo, es deber del Estado establecer y ejecutar la política de fronteras y promover la integración, particularmente latinoamericana, así como el desarrollo y la cohesión de las zonas fronterizas, en concordancia con la política exterior.

Artículo 69. El Estado promueve el desarrollo sostenible de la Amazonía con una legislación adecuada.

Artículo 188. La descentralización es una forma de organización democrática y constituye una política permanente de Estado, de carácter obligatorio, que tiene como objetivo fundamental el desarrollo integral del país. El proceso de descentralización se realiza por etapas, en forma progresiva y ordenada conforme a criterios que permitan una adecuada asignación de competencias y transferencia de recursos del gobierno nacional hacia los gobiernos regionales y locales.

Los Poderes del Estado y los Organismos Autónomos, así como el Presupuesto de la República se descentralizan de acuerdo a ley.

2. Ley de Aeronáutica Civil del Perú – Ley 27261

Artículo 4.- De los objetivos permanentes del Estado en Aeronáutica Civil

Son objetivos permanentes del Estado en materia de Aeronáutica Civil, los siguientes:

- a) Incentivar el desarrollo de una aviación civil segura en el Perú;
- b) Promover la integración del territorio nacional, especialmente la de las zonas geográficamente alejadas;



- c) Fomentar la vinculación permanente del Perú con los demás países, a través de empresas de transporte aéreo nacionales o extranjeras, mediante servicios de aviación comercial económicos, ordenados y seguros;
- d) Promover el desarrollo de la tecnología aeronáutica, otorgando prioridad al establecimiento de fábricas y talleres aeronáuticos;
- e) Promover la capacitación del personal aeronáutico nacional, mediante el apoyo a la creación y desarrollo de las escuelas de aviación de tripulantes técnicos, aeroclubes, centros de instrucción y asociaciones aerodeportivas en general;
- f) Asegurar el desarrollo de las operaciones aerocomerciales en un marco de leal competencia y con estricta observancia de las normas técnicas vigentes;
- g) Incentivar el incremento y modernización del parque aéreo nacional, así como el mejoramiento y ampliación de la infraestructura aérea pública y privada;
- h) Fomentar la creación y desarrollo de aeródromos públicos y privados, otorgando las facilidades que sean convenientes para este propósito;
- i) Fomentar la ampliación de los servicios ofertados por las empresas de transporte aéreo, como un medio para promover el incremento de la actividad turística;
- j) Promover el ordenamiento y racionalización de los servicios de navegación aérea, a través del Plan Nacional de Navegación Aérea, y
- k) Apoyar los procesos de integración latinoamericana mediante acuerdos multilaterales entre los países de la región.



Sobre los aeródromos y aeropuertos

Cabe mencionar que la Ley 27261⁹, Ley de Aeronáutica Civil, en el que se desarrolla sobre los aeródromos y aeropuertos, la misma que es establecida en el artículo 26 sobre los aeródromos:

"Artículo 26.- De los aeródromos

26.1 Aeródromo es el área definida de tierra o agua que incluye todas sus edificaciones, instalaciones y equipos destinada a la llegada, salida y movimiento de aeronaves, pasajeros o carga en su superficie.

26.2 Los aeródromos son públicos o privados. Son aeródromos públicos los que están destinados al uso público, los demás son privados.

⁹ <https://spij.minjus.gob.pe/spij-ext-web/#/detallenorma/H790663>

26.3 La condición del propietario del inmueble no califica a un aeródromo como público o privado.

La Ley de Aeronáutica Civil, en su artículo 27 desarrolla sobre los aeropuertos, que a continuación señalo:

Artículo 27.- De los aeropuertos

27.1 Aeropuerto es el aeródromo de uso público que cuenta con edificaciones, instalaciones, equipos y servicios destinados de forma habitual a la llegada, salida y movimiento de aeronaves, pasajeros y carga en su superficie. Las áreas que lo conforman son intangibles, inalienables e imprescriptibles; y las áreas circundantes son zonas de dominio restringido, correspondiendo a los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales e instituciones públicas del Gobierno Nacional velar por el cumplimiento de lo dispuesto en el presente artículo, dentro del ámbito de sus competencias.¹⁰

27.2 Son aeropuertos internacionales aquellos aeródromos públicos destinados al ingreso o salida del país de aeronaves, donde se prestan normalmente servicios de aduana, sanidad, migraciones y otros complementarios."

3. **Ley 31706¹¹, Ley que declara de necesidad pública la construcción y mejoramiento de diversos aeropuertos en el país**, en su artículo 2 declara de necesidad pública la modernización y mejoramiento del Aeropuerto El Valor, ubicado en la provincia de Utcubamba, departamento de Amazonas.

III. EFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA

La presente iniciativa legislativa no afecta ni contraviene ninguna norma de carácter constitucional, así como tampoco con otras leyes de menor rango, por cuanto su propósito es de creación, construcción y funcionamiento del Aeropuerto Internacional El Valor, por el contrario promueve la necesidad y urgencia de cumplir de parte del Estado y los organismos gubernamentales de integrar, comunicar y en el marco de descentralización, generar las mismas oportunidades de desarrollo de las poblaciones del departamento de Amazonas.

El presente proyecto de ley no modificará ninguna norma de nuestro ordenamiento jurídico, tampoco colisiona con instituciones de otra naturaleza ya creadas, sino que implicará una acción concreta del Estado para la creación, construcción y funcionamiento del Aeropuerto Internacional El Valor.

IV. ANALISIS COSTO BENEFICIO

¹¹ <https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal-service/archivo/ODMwMjc=/pdf>



El proyecto de Ley por su naturaleza y alcances, beneficiará a la población del departamento de Amazonas, con la creación, construcción y puesta en funcionamiento del Aeropuerto Internacional El Valor, generará empleo en la etapa de construcción y una vez culminado se crearán puestos de trabajo permanentes, aumentará la llegada de turistas nacionales y extranjeros, para visitar a los sitios turísticos como la Fortaleza de Kuelap, la Catarata de Gocta, los sarcófagos de Karajía, caverna de Quiocta, sitio arqueológico y Paleontológico de Quebrada Seca Alta (Valle de los dinosaurios), entre otros atractivos turísticos.

Nuestros hermanos dedicados a la actividad agrícola, podrán exportar con facilidad sus productos agrícolas como el Café, Cacao, arroz, plátanos, entre otros productos que produce el departamento de Amazonas, los que tendrán una oportunidad inmejorable de expansión, porque el Aeropuerto Internacional El Valor será un espacio propicio para su salida al exterior, así como la llegada de empresarios internacionales donde podrán ofertar sus productos a precios justos, el cual beneficiará indudablemente a los hermanos agricultores, dándoles una adecuada calidad de vida.

Finalmente, permitirá el avance del Estado en el cierre de brechas de infraestructura aeroportuaria con la consecuente mejora de la calidad de atención de los turistas nacionales y extranjeros que visitarán la región Amazonas.

V.RELACION CON EL ACUERDO NACIONAL

La presente iniciativa legislativa se encuentra relacionada con la Octava Política de Estado, denominada Descentralización política, económica y administrativa para propiciar el desarrollo integral, armónico y sostenido del Perú, que establece lo siguiente:

Nos comprometemos a desarrollar una integral descentralización política, económica y administrativa, transfiriendo progresivamente competencias y recursos del gobierno nacional a los gobiernos regionales y locales con el fin de eliminar el centralismo.

La presente iniciativa legislativa, también se encuentra relacionada con la Décima Política de Estado, denominada Reducción de la pobreza, que establece lo siguiente:

Nos comprometemos a dar prioridad efectiva a la lucha contra la pobreza y a la reducción de la desigualdad social, aplicando políticas integrales y mecanismos





orientados a garantizar la igualdad de oportunidades económicas, sociales y políticas.

La presente iniciativa legislativa, se encuentra relacionada con la Décima Novena Política de Estado, denominada de desarrollo sostenible y gestión ambiental, que establece lo siguiente:

Nos comprometemos a integrar la política nacional ambiental con las políticas económicas, sociales, culturales y de ordenamiento territorial, para contribuir a superar la pobreza y lograr el desarrollo sostenible del Perú.

La presente iniciativa legislativa se encuentra relacionada con la Vigésima Primera Política de Estado, denominada Política de Desarrollo en infraestructura y vivienda, que establece lo siguiente:

Nos comprometemos a desarrollar la infraestructura y la vivienda con el fin de eliminar su déficit, hacer al país más competitivo, permitir su desarrollo sostenible y proporcionar a cada familia las condiciones necesarias para un desarrollo saludable en un entorno adecuado. Con el objetivo de desarrollar la infraestructura del país, el Estado: elaborará un plan nacional de infraestructura identificando ejes nacionales de integración y crecimiento para desarrollar una red energética, vial, portuaria, aeroportuaria y telecomunicaciones, que permita fluidez en los negocios y en la toma de decisiones.

Asimismo, se encuentra relacionada con Vigésima Tercera Política de Estado denominada "Política de desarrollo agrario y rural" que establece lo siguiente:

Nos comprometemos a impulsar el desarrollo agrario y rural del país, que incluya a la agricultura, ganadería, acuicultura, agroindustria y a la explotación forestal sostenible, para fomentar el desarrollo económico y social del sector. Dentro del rol subsidiario y regulador del Estado señalado en la Constitución, promoveremos la rentabilidad y la expansión del mercado de las actividades agrarias, impulsando su competitividad con vocación exportadora y buscando la mejora social de la población rural.

Así, también se encuentra vinculada con la Vigésima Cuarta política de Estado denominada "Afirmación de un Estado eficiente y transparente" que establece lo siguiente:

Nos comprometemos a construir y mantener un Estado eficiente, eficaz, moderno y transparente al servicio de las personas y de sus derechos, y que promueva el desarrollo y buen funcionamiento del mercado y de los servicios públicos.



VI. RELACIÓN DE LA PROPUESTA LEGISLATIVA CON LA AGENDA LEGISLATIVA

La presente propuesta legislativa se encuentra vinculada, de manera directa e indirecta, con la Agenda Legislativa, aprobada por Resolución Legislativa del Congreso No. 006-2024-2025-CR¹², en los siguientes objetivos:

Objetivo I. DEMOCRACIA Y ESTADO DE DERECHO

Política No. 8.- DESCENTRALIZACIÓN POLITICA, ECONOMICA Y ADMINISTRATIVA PARA PROPICIAR EL DESARROLLO INTEGRAL, ARMONICO Y SOSTENIDO DEL PERÚ, a través del Tema No. 27. Regulación referida a la descentralización y funciones en los distintos niveles de gobierno.

Objetivo II. EQUIDAD Y JUSTICIA SOCIAL

Política No. 10.- REDUCCIÓN DE LA POBREZA, a través del Tema No. 30. Lucha contra la pobreza.

Objetivo II. EQUIDAD Y JUSTICIA SOCIAL

Política No. 19.- DESARROLLO SOSTENIBLE Y GESTION AMBIENTAL, a través del Tema No. 80. Sobre el Turismo.

Objetivo III. COMPETITIVIDAD EN EL PAÍS

Política No. 21.- DESARROLLO EN INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA, a través del Tema No. 85. Medidas para promover el desarrollo de infraestructura en el sector urbano, rural, en las comunidades campesinas y en la Amazonía; a través del Tema No. 86. Promoción de obras para fomentar el turismo y a través del Tema No. 87. Fomento a la inversión en infraestructura.

Objetivo III. COMPETITIVIDAD EN EL PAÍS

Política No. 23.- POLITICA DE DESARROLLO AGRARIO Y RURAL, a través del Tema No. 89. Promoción de determinados cultivos agrícolas.

Objetivo IV. ESTADO, EFICIENTE, TRANSPARENTE Y DESCENTRALIZADO

¹² <https://www.congreso.gob.pe/Docs/DGP/DIDP/agenda2024/files/rlc-06-24-25.pdf>

Política No. 24.- AFIRMACIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE Y TRANSPARENTE, a través del Tema No. 92. Modernización y eficiencia de la gestión del Estado y la Administración Pública.

